



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2016

PROCEDIMIENTO PARA NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS NUEVOS MIEMBROS(AS) DEL CEPCI-CP

Con fundamento en el *Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.*; publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 20 de Agosto de 2015; las y los miembros(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados aprueban en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Octubre del presente año, el Procedimiento para nominación y elección de las y los nuevos miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados.

I. Requisitos

- Contar con una antigüedad laboral mínima de un año en la Institución.
- Durar en su cargo dos años
- Los candidatos deberán ser reconocidos por su respeto a los Derechos Humanos, por manejarse con equidad de género e igualdad, honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo, así como compromiso.

II. De la Estructura.

En base en el oficio N° SFP/UEEPCI/112/2015 (adjunto) de fecha 14 de diciembre del 2015, signado por el Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, será de la siguiente manera:

- Un representante de nivel Director de Área
- Un representante de nivel Subdirector de Área
- Un representante de nivel Jefe de Departamento
- Tres representantes del nivel operativo (académicos y administrativos)

III. De la Elección.

El proceso de elección de los miembros de carácter temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, se llevará a cabo mediante la votación del personal, a través de medios electrónicos y se efectuará cada dos años en el último bimestre del año en el que concluya el periodo.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2016

PROCEDIMIENTO PARA NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS NUEVOS MIEMBROS(AS) DEL CEPCI-CP

En ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los miembros del Comité.

La elección será en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, a través de la Secretaría Ejecutiva.

III.1 De la etapa de Nominación.

La primera etapa, es de Nominación, será aquella en la que el personal del Colegio de Postgraduados, con base en la relación de los servidores públicos que por cada nivel jerárquico satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procederán a realizar la nominación electrónica de sus candidatos.

III.2 De la etapa de Elección.

La segunda etapa, Elección, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de Nominación, se convocará al personal del Colegio de Postgraduados para que emitan su voto en favor de alguno de los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

III.3 Duración de la Etapa de Nominación y Elección

Tanto la etapa de Nominación como en la de Elección, tendrán respectivamente, una duración de cinco días hábiles.

Una vez concluida la etapa de Elección, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en turno, a través la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados, mismos que se deberán presentar al seno Comité en la sesión ordinaria o extraordinaria más próxima, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión.

IV. De los resultados.

Una vez concluida la etapa de Elección, la o el Secretario Ejecutivo revisará e integrará los resultados, mismos que deberá presentar al seno del Comité, para su conocimiento, aprobación.

Una vez, aprobado los resultados por el Comité, se realizará la difusión de los resultados a través de los medios electrónicos Institucionales.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2016

PROCEDIMIENTO PARA NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS NUEVOS MIEMBROS(AS) DEL CEPCI-CP


V. De la Declinación.

Los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.


INTEGRANTES



Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas
Secretario Administrativo y Presidente del
Comité de Ética y de Prevención de
Conflictos de Interés del C.P.



Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y
de Prevención de Conflictos de Interés del
C.P.



Dr. Alejandro Alarcón
Director de Educación y miembro
propietario electo del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés del
C.P.



Dr. Martiniano Castro Popoca
Subdirector de Informática y miembro
propietario electo del Comité de Ética y
de Prevención de Conflictos de Interés
del C.P.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2016


PROCEDIMIENTO PARA NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS NUEVOS MIEMBROS(AS) DEL CEPCI-CP




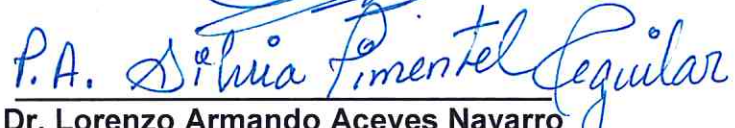
**Lcdo. Francisco Javier Pastrana
Quintos**
Jefe del Departamento de Relaciones
Laborales y miembro propietario electo
del Comité de Ética y de Prevención de
Conflictos de Interés del C.P.



**Dra. María del Pilar Alberti
Manzanares** Profesora Investigadora
Titular adscrita al Campus Montecillo y
miembra propietaria electa del Comité
de Ética y de Prevención de Conflictos
de Interés del C.P.



C. D. José Manuel Olivares Rodríguez
Jefe de Analistas de Sistemas y miembro
propietario electo del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés del C.P.

Dr. Lorenzo Armando Aceves Navarro
Profesor Investigador Adjunto adscrito al
Campus Tabasco y miembro propietario
electo del Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés del C.P.